



## MINISTERIO DE HACIENDA

### **SUGERENCIAS PARA EL CONTRIBUYENTE EN FASE PREPARATORIO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS**

Si se desea implementar Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), es necesario conocer los requisitos, requerimientos técnicos y funcionales aplicables, para tomar decisiones importantes como lo son:

1. ¿Cuáles documentos tributarios voy a implementar en mi organización?
2. ¿Adquiriré o desarrollaré mi sistema interno de facturación?
3. ¿Qué recursos voy a designar para lograr mi objetivo?
4. ¿Me es factible y puedo utilizar la opción gratuita del Ministerio de Hacienda?

Por lo anterior se recomienda efectuar una autoevaluación que ayudará a definir rutas de acción y prepararse para ser emisor de DTE's, sugiriéndose analizar puntos como:

- Las características de su actividad económica o sus actividades económicas
- El proceso de facturación actual.
- Su actual sistema de facturación.
- El volumen de sus operaciones.
- Los documentos tributarios que utiliza en su negocio.
- El volumen de documentos tributarios que emite.
- El tipo y medios de pagos que recibe.
- Los Documentos tributarios que desea implementar voluntariamente de forma electrónica.
- La capacidad de desarrollar un sistema de facturación electrónico por cuenta propia o la factibilidad de adquirirlo por medio de un tercero.
- El tiempo que desea invertir en el proceso de implementación.
- Los recursos necesarios que estima invertir para ser facturador electrónico (costos, tecnología, recurso humano, infraestructura, capacitaciones, etc.).

Asimismo, si usted tiene categoría de Otro o Mediano contribuyente con una emisión al mes menor a 500 documentos y ventas menores a \$100,000.00 mensuales, es un candidato para solicitar el uso de la opción gratuita que ha puesto a disposición el Ministerio de Hacienda (Facturador manual) para contribuyentes con bajos niveles de operación; sin embargo recomendamos considerar que:

- Se debe solicitar utilizar la opción gratuita, si se cumplen con los parámetros establecidos.
- Cuando el contribuyente sobrepasa los parámetros establecidos para el uso de la Opción Gratuita, deberá migrar al uso de Web Service.
- Cuando esté aprobada la reforma tributaria, si el contribuyente ha sido autorizado para emitir DTE's, ya no podrá emitir simultáneamente documentos físicos del tipo que fue autorizado.